



Resolución Jefatural

VISTO:

El Memorando N°691-2020-PROMPERU/GG.OAD.ULOG de fecha 02 de octubre de 2020, emitido por la Unidad de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERU es una persona jurídica de derecho público adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como el turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2020-PROMPERU/GG-OAD, de fecha 10 de enero de 2020, emitida por la Jefatura de la Oficina de Administración, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Año Fiscal 2020.

Que, mediante Resoluciones Jefaturales detalladas a continuación, emitidas por la Jefatura de la Oficina de Administración, se aprobaron las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Año Fiscal 2020:

N° DE MODIFICACIÓN	RESOLUCIÓN JEFATURAL	FECHA
1. ^a	N° 088-2019-PROMPERU/GG-OAD	04/02/2020
2. ^a	N° 108-2020-PROMPERU/GG-OAD	19/02/2020
3. ^a	N° 122-2020-PROMPERU/GG-OAD	27/02/2020
4. ^a	N° 147-2020-PROMPERU/GG-OAD	10/03/2020
5. ^a	N° 180-2020-PROMPERU/GG-OAD	03/06/2020
6. ^a	N° 182-2020-PROMPERU/GG-OAD	16/06/2020
7. ^a	N° 187-2020-PROMPERU/GG-OAD	01/07/2020
8. ^a	N° 196-2020-PROMPERU/GG-OAD	07/07/2020
9. ^a	N° 204-2020-PROMPERU/GG-OAD	14/07/2020
10. ^a	N° 224-2020-PROMPERU/GG-OAD	22/07/2020



11 ^a	N° 237-2020-PROMPERU/GG-OAD	27/07/2020
12 ^a	N° 245-2020-PROMPERU/GG-OAD	05/08/2020
13 ^a	N° 253-2020-PROMPERU/GG-OAD	13/08/2020
14 ^a	N° 255-2020-PROMPERU/GG-OAD	19/08/2020
15 ^a	N° 264-2020-PROMPERU/GG-OAD	26/08/2020
16 ^a	N° 266-2020-PROMPERU/GG-OAD	28/08/2020
17 ^a	N° 279-2020-PROMPERU/GG-OAD	04/09/2020
18 ^a	N° 282-2020-PROMPERU/GG-OAD	11/09/2020
19 ^a	N° 285-2020-PROMPERU/GG-OAD	16/09/2020
20 ^a	N° 288-2020-PROMPERU/GG-OAD	24/09/2020

Que, el primer párrafo del artículo 6º del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF concordante con el numeral 7.6 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, indica que el Plan Anual de Contrataciones (PAC), modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en los artículos 33º y 34º Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERU, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERU, incorporando al mencionado documento las inclusiones solicitadas por las áreas usuarias conforme a lo indicado en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Unidad de Logística queda encargada de la publicación de la presente Resolución y del Anexo N° 01 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERU, deberá hacer la publicación correspondiente de la presente Resolución y Anexo N° 01 en el Portal de Transparencia de PROMPERU, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese y Comuníquese.

Teresa De Jesús Luna Feijóo
Jefe de la Oficina de Administración



ANEXO N°01

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
																DEPA	PROV	DIST					
880	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIOS DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y OPERADOR LOGÍSTICO PARA PROVEEDORES MINEROS PERUANOS EN ECUADOR	8010170600355573	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	137934	98	01	00	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCION DE PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES
881	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA COMERCIAL PARA LA INTERNACIONALIZACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS EN ECUADOR 2	8015150300226969	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	35000	98	01	00	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCION DE PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES
882	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		USO DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA FERIA IN COSMETICS	5510151900375955	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	72962.4	98	01	00	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCION DE PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES